



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/006/2023-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **veintitrés** de **agosto** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintidós** de **agosto** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/006/2023-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.¹

VISTO el oficio SF/SPFI/DI/DNT/10694/2023 y anexo, signado por la licenciada María Fernanda Juárez Pinacho, Jefa del Departamento de Normativa Tributaria de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el día de la fecha y registrado con el número de folio 0861; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en dos fojas útiles con texto por un solo lado, así como anexo consistente en copia simple del acuse de recepción del oficio SF/SPFI/DI/DNC/01353/2023 en una foja útil con texto por un solo lado; mediante el cual informa a esta Dirección Ejecutiva que, en treinta de julio, esa Dirección de Ingresos informó al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro sobre el pago de la multa impuesta a la asociación civil Biodiversidad Querétaro.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO Cumplimiento. Se tiene a la autoridad promovente informando sobre las acciones realizadas en cumplimiento a la sentencia emitida en veinticinco de abril, por lo que se le tiene dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo emitido en veinte de julio dentro del presente procedimiento.

TERCERO. Archivo. Derivado del acuerdo publicado en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, emitido en veinte de julio por la Magistrada Ma. Isabel Barriga Ruiz en el expediente TEEQ-POS-4/2023, relativo al expediente en que se actúa, en el que se determinó, entre otros, el cumplimiento formal de la sentencia por parte de las autoridades vinculadas a

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/006/2023-D.

la misma; se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido, al encontrarse debidamente integrado y sin actuaciones pendientes por desahogar, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/ESHM